

viendo tratado, y Conferido, acordaron lo siguiente: la Villa de una
Conformidad dixo: que por quanto ha estado, y esta en estilo, uso, y Cos-
tumbre de tiempo immemorial a esta parte sin Contradición algu-
na, fundado en algunos de sus Privilexios, de elegir, y nombrar para
las Vaxas de Alcaldes de la Santa Hermandad, y Alguacil maior
despues de reanurada la Jurisdicción Ordinaria, y antes así para
estas, Como para las de Alcaldes Ordinarios, a las Personas de la
primera distinción, notoria Calidad, y antigua nobleza, Cuias
familias, y ascendientes en el dicho tiempo han estado en el
goze, y posesion de notoria Ydalguia: y que por quanto con la
inbasion, y saqueo que an echo este presente año las tropas ene-
migas en esta Villa, se quemaron todos sus Privilexios, libros,
Padrones, y papeles, así de su Archibo, Como de los Oficios de los
Escrivanos: En atención a esto, y que en ningún tiempo ni por
su transcurso les sirba a las familias, que han gozado de dichos
Oficios, de perjuicio alguno: y que en ellas con uniformidad, paz,
y quietud se Continuen las elecciones, y se tengan presentes ao-
ra y para adelante: acordaron se expresen, declaren y pon-
gan en este Acuerdo las dichas familias, y personas que las
Componen, para que en ellas, agora, y siempre se hagan las
Referidas elecciones, y nombramientos, sin el menor escu-
pulo, disension, ni Controversia: y unanimes, y conformes
nemine discrepante, expresaron las siguientes: Primeramen-
te D.ⁿ Juan Soriano Vicente y Cobos, Aferez maior, sus descen-
dientes hermanos y parientes, descendientes de los ascendientes
del suso dicho, por linea paterna: D.ⁿ Juan Espuche Ortuño, sus
descendientes y hermanos en la misma forma: D.ⁿ Joseph Vaz-
za Olazaran en la misma forma: D.ⁿ Fran.^{co} Muñoz Vicente
en la misma forma: D.ⁿ Joseph Quiler de los Rios Moreno, en la
misma forma: D.ⁿ Juan Ortuño Serra, y sus hermanos y descen-
dientes en la misma forma: D.ⁿ Jaime Sarrío Arnaia, sus descen-